REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 618
RADICADO N° 2019-00247-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por LUZ NELLY BETANCOURT ORTEGA en contra de PORVENIR S.A, PROTECCIÓN S.A Y COLPENSIONES se allega por la parte activa memorial a través del cual interpone recurso de apelación contra el auto que aprobó las costas procesales.

En virtud de ello, habiéndose interpuesto el recurso de alzada en término, y en concordancia a lo que dispone el numeral 11 del artículo 65 del CPTSS en coherencia con el numeral 5° del artículo 366 del CGP, habrá de concederse el recurso y se dispondrá la remisión del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral - para su conocimiento.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación interpuesto en término por la parte demandante, contra el auto emitido el 20 de agosto de 2021 a través del cual se aprobaron las costas procesales.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral- para que surta el recurso.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.142
hoy 27 de agosto de 2021 a las 8 a.m.
Consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1cdadc8ee2f488ea2d208f4deb5191cd7fd787d1b93af70d64f400d10891f990
Documento generado en 26/08/2021 02:34:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica